



**EXPEDIENTE:** JUN/002/2016 Y SU ACUMULADO.  
**ACTOR:** PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y OTRO.  
**TERCERO**  
**INTERESADO:** PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.  
**RESPONSABLE:** CONSEJO DISTRITAL 8, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

## AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los treinta días del mes de junio del año dos mil dieciséis. - - - - -

**VISTA:** La cuenta rendida por el Secretario General de Acuerdos, mediante Acuerdo dictado el día veintiocho de junio del año en curso, el Magistrado Instructor en la presente causa Víctor Venamir Vivas Vivas, de conformidad con en el artículo 36 fracción IV, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral. - - - - -

## ACUERDA

**ÚNICO.** Téngase por presentados los escritos números INE/JLE-QR/3653/2016 e INE/JLE-QR/3659/2016, signados por el ciudadano Juan Álvaro Martínez Lozano, en su carácter de Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Quintana Roo y sus respectivos anexos, dando cumplimiento en tiempo y forma, a lo ordenado por esta autoridad mediante proveído de fecha veintisiete del presente mes y año en curso; en consecuencia, agréguese a los autos del expediente, los documentos de referencia y anexos para los efectos legales correspondientes. - - - - -

**NOTIFIQUESE** Por estrados a las partes de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la pagina que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**, así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. Conste. - - - - -